

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 212 Lunes 5 de noviembre de 2018 Pág. 9556

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8206

LLOGUERS BARRERES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) ESTACH LLOGUERS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Lloguers Barreres, S.L.U. (la "sociedad absorbente") y el socio único de Estach Lloguers, S.L.U. (la "sociedad absorbida"), ambos en fecha 22 de octubre de 2018 han decidido la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 15 de octubre de 2018.

La fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la atribución de participaciones de la sociedad absorbente al socio único de la sociedad absorbida y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 22 de octubre de 2018.- Administradora única de Lloguers Barreres, S.L.U. y de Estach Lloguers, S.L.U., Maria Rosa Orteu Balust.

ID: A180064831-1